DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 03 de septiembre de 2025

Doctora
Jeimmy Lissed Molano Moreno
Gerente de inversión y bancos de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
04 SEP 2025
Hora:

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2024005500234**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	13

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de contenidos audiovisuales	Promover la divulgación de las acciones del gobierno departamental en medios de comunicación locales y nacionales	321.640.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	61061012301	Meta 1. Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta	$1.181.000
		400.000.000	20 RB				$10.819.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Difundir las actividades y resultados alcanzados por el gobierno departamental, así como los logros obtenidos en el pilar cuatro "Desarrollo Social para la Unidad del Meta" del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", a través de un medio de comunicación digital.	$12.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 428.964	Rurales 148.120 Urbanos 280.844	**8. Descripción de beneficiarios**	Población del departamento Meta del área rural y urbana
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	N/A	INDÍGENAS	N/A	EQUIDAD DE LA MUJER	N/A	CONTRUCCION DE PAZ	N/A

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	victima	discapa-cidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia				-							-
Infancia	47.600	51.360		98.960		489		234		98.237	98.960
Adolescencia	13.642	19.645	1.968	35.255	11.600	4.582	57	654		18.362	35.255
Juventud	38.798	45.659		84.457	16.849	2.579	65	765		64.199	84.457
Adulto	47.400	54.234		101.634	20.760	4.544	30	457		75.843	101.634
Adulto Mayor	49.852	52.353	689	102.894	136.789	565				- 34.460	102.894
SUMATORIA	197.292	223.251	2.657	423.200	185.998	12.270	152	1.876	-	123.944	423.200

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Informar de manera masiva para que la opinión pública conozca de primera mano, sobre la gestión, programas, inversión y proyectos, que realiza el gobierno departamental para atender las necesidades de la comunidad y darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, se pondrá en marcha un componente de socialización y esto se logra por medio de estrategias comunicativas, las cuales deben ser difundidas por medio radial, digital, impreso y/o medio televisivo, encaminadas a informar eficaz y eficientemente, que impacten de manera positiva a la población del Departamento del Meta, con el fin de que conozcan cuales son las inversiones, gestiones, programas y proyectos se adelantan en los sectores de: Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, Competitividad, Infraestructura, Social entre otros.

Con la ejecución de esta estrategia se da cumplimiento al propósito del proyecto que es difundir la gestión del Gobierno Departamental y se dará prioridad a la promoción en medios de trayectoria y reconocimiento, garantizando que la información llegue a otros municipios del Meta y a diferentes públicos objetivos, como está establecido en el plan de comunicación, en el que se establece que la comunicación es un elemento estratégico para el desarrollo de la entidad y facilita el logro de la misión, visión y objetivos, además de generar estrategias comunicativas para garantizar que la información llegue oportunamente.

La actividad para la difusión de la estrategia hace parte del actual plan de desarrollo. Así mismo atiende la Ley 1437 de 2011, que establece: a. En virtud del principio de transparencia, que la actividad administrativa, salvo reserva legal y b. En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

El Estatuto Anticorrupción, en su artículo 10, establece los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Igualmente, en desarrollo del Documento CONPES 3654 de 2010, se establece la necesidad de mantener, y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, Adicionalmente: 1) Las entidades públicas utilizaran un lenguaje simple y comprensible; 2) La información pública estará disponible por diversos medios; 3) Las entidades públicas generaran rutinas de dialogo con los ciudadanos, informando, explicando y justificando las acciones desarrolladas y el uso de los recursos; 4) La creación de canales nuevos de comunicación para retroalimentación de los ciudadanos al Estado

Por consiguiente, es pertinente facilitar y Promover la divulgación de las acciones del gobierno departamental, de rendir cuentas de manera permanente a la comunidad y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo es a través de los diferentes medios de comunicación en medios de comunicación locales, regionales y nacionales y fortalecer las capacidades de comunicación para llevar a cabo los procesos de producción y difusión de contenidos de piezas informativas institucionales que se elaboran dentro de la dependencia (televisión, radio, boletines institucionales, productos para plataformas web, etc.), que permiten, verificar y rendir informes de los indicadores, productos y metas a cumplir del proyecto" **DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El presente gasto tiene como marco normativo, La Constitución Política de Colombia de 1991, LEY 80 DE 1993, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, resolución 518 de 2015, resolución 2003 del 28 de mayo de 2014**.**

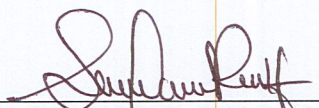
14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Secretaría de Comunicaciones, para determinar los precios de mercado tanto unitarios como totales, proyecta realizar la presente contratación teniendo en cuenta el histórico de contratos realizados en la vigencia 2025, encontrando que para este tipo de servicios se contempla los servicios para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta, a través de un medio de comunicación radial, digital, impreso o televisivo con las mismas características

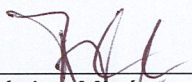
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Sonia Lizeth Ramos Henao
Cargo	Secretaria de Comunicaciones (E)
Correo	prensa@meta.gov.co
Teléfono	3114590486

Elaboró:

Firma	
Nombre	Mónica Micán
Cargo	Profesional de apoyo (CPS)
Correo	mmicanr@meta.gov.co
Teléfono	3118635448

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500234**

Observaciones: PROYECTO POAI 2025-Ajustado mediante decreto 599 de 2024 para vigencia 2025 y modificado mediante decreto 152 de 2025.

En la fecha 04 de septiembre de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD.	6.1.6.1 PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS.	6.1.6.1.1 Subprograma Acceso a la información .	Sector 23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones.	Meta 61061012301. Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Promover la divulgación de las acciones del Gobierno Departamental en medios de comunicación locales y nacionales.* Valor: $1,181,000.00

2.. Actividad o componente a ejecutar: *Promover la divulgación de las acciones del Gobierno Departamental en medios de comunicación locales y nacionales.* Valor: $10,819,000.00.

Objeto del gasto: *Difundir las actividades y resultados alcanzados por el gobierno departamental, así como los logros obtenidos en el pilar cuatro Desarrollo Social para la unidad del Meta del Plan de Desarrollo El Gobierno de la Unidad, a través de un medio de comunicación digital.* **Valor: $1,181,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.Valor: $10,819,000.00. Fuente de Financiación: 20 RB-Ingresos Corrientes de Libre Destinación-Recursos del Balance Valor Total: $ 12.000.000.00**

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 08 de septiembre de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA